



RESOLUCION N° 13378

VISTO:

El expediente N° 33.738-M-10 Adj. DE-0448-00534767-9 (Vs.), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el caso de referencia se cumple lo determinado por la Ordenanza N° 9.196, modificatoria de las Ordenanzas Nros. 8.813 y 8.831 (Reglamento de Zonificación).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Apruébase la Resolución N° 677 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal el día 30 de noviembre de 2.009 referente a la habilitación de la actividad "Fraccionamiento y envase de específicos veterinarios, productos farmacéuticos, de higiene, tocador y limpieza", clasificada como actividad industrial Clase 2 y admitida en los Distritos Industriales (I) y de Equipamiento (E1), a realizarse en el domicilio de Irigoyen Freyre N° 2.216 Distrito C1.

Expte. N°: 33.738-M-2.010 Adj. DE-0448-00534767-9 (Vs.).

Nombre o razón social: Juan Manuel Bergallo - D.N.I. N° 13.925.492.

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando